ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 23	
Hora: 04:00 p.m	**Fecha:** 24 de enero de 2022
Lugar:	Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Santander
Proceso:	Contratación pública
Objetivo:	Alcance Comité de Contratación No. 22 de 22 de enero de 2022. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2022. Contratos de generaciones étnicas con bienestar.

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 04:00 p.m horas del día 24 de enero de 2022, conectados por video llamada a través de la aplicación Microsoft Teams, debido al aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Contratación del ICBF Regional Santander con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF. Delegación de funciones en materia contractual *"En los (as) Directores (as) Regionales".*

AGENDA

1. Verificación quórum.
2. Instalación del Comité
3. Alcance Comité de Contratación No. 22 de 22 de enero de 2022.
4. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2022
5. Contratos de generaciones étnicas con bienestar.
6. Decisiones
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Se encuentran presentes los integrantes del Comité, a saber: DIRECTORA REGIONAL – Dra. Martha Patricia Torres Pinzón, COORDINADOR JURÍDICO – Dra. Martha Lucia Ballesteros García, COORDINADOR FINANCIERO: Noé Ortega Silva.

INVITADOS

Se encuentran presentes como invitadas las abogadas contratistas Marisol Navarro Mora, Mónica Patricia Pacheco Caldera, Paula Andrea Beleño Arciniegas, Alexandra Acelas Rodríguez, abogadas contratistas y Sandra Milena Diaz Torres Profesional del Grupo de asistencia Técnica.

2. INSTALACION DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Verificado el quorum la Directora Regional realiza la instalación del Comité de Contratación.

3. ALCANCE COMITÉ DE CONTRATACIÓN NO. 22 DE 22 DE ENERO DE 2022.

La Coordinadora del Centro Zonal Bucaramanga Sur a través de correo electrónico solicito alcance al Comité de contratación No. 22 de enero 22 de 2022 teniendo en cuenta que en dicho Comité la abogada Monica Patricia Pacheco quien realizo la revisión de documentos del operador CAJASAN manifestó la salvedad que le hacia falta la autorización

PÚBLICA

al Director para suscribir contratos por cuantías que superan los 1500 s.m.l.m.v, en ese orden la suscripción del contrato quedo supeditada a que el operador allegara la autorización, la cual fue allegada el día de hoy dando cumplimiento a cabalidad con el 100% de requisitos para dar trámite a este contrato, al darse cumplimiento a la condición para la suscripción del contrato

Por lo anterior se somete a aprobación del Comité la solicitud de alcance del Comité 22 de 22 de enero de 2022 que llevaría a la aprobación de la suscripción del contrato tripartito con el operador CAJASAN para el Centro Zonal Bucaramanga Sur.

La Coordinadora del Grupo Jurídico manifiesta que en el Comité 22 había quedado supeditado la suscripción del contrato tripartita con CAJASAN al soporte de la autorización al representante legal para contratar por dicha cuantía, la cual como manifestó la abogada dicho documento ya fue allegada y revisada, por tanto se da aprobación al alcance solicitado para aclarar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para continuar con el tramite.

El Coordinador del Grupo Financiero da aprobación al alcance solicitado por el Centro Zonal Bucaramanga Sur

La Directora Regional da aprobación al alcance realizado respecto al contenido de la aprobación del contrato tripartita del Centro Zonal Bucaramanga Sur.

4. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2022.

Da inicio a su intervención la Directora Regional señalando que la Dirección Nacional del ICBF trasladó recursos a la regional para la contratación de los colaboradores que ejecutaran los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2022.

Los perfiles a contratar, el plazo de ejecución, valor del contrato, rubros presupuestales se encuentran cargados en la NAS, cuadro Excel que se encuentra a cargo de la Dirección Regional del ICB/F Santander, por ende una vez se apruebe la contratación de las personas Profesionales y de apoyo a la gestión por parte del comité de contratación se procederá a dar Inicio al proceso de contratación a través de la Plataforma Secop II.

Así las cosas, las abogadas que realizaron la revisión de las solicitudes de contratos enviadas por los Coordinadores de los Centros Zonales y Grupos de Trabajo ponen de presente a todos los miembros del comité de contratación con voz y voto la relación de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación y que fueron enviados en Excel adjunto el cual hace parte integral de la presente acta de comité de contratación.

Ítem	Dependencia o Grupo De Interno De Trabajo	APELLIDOS	NOMBRES	Honorarios	Categoría	Plazo de Ejecución Meses	Plazo De Ejecución Días	FECHA INICIAL PROYECTADEL CONTRATO	FECHA FINAL PROYECTADEL CONTRATO	Valor Total Del Contrato Incluye o No IVA	OBJETO CONTRATO
1	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	HERNANDEZ JAIMES	JESSICA JOJANA	$ 3.502.000	PROFESIONAL	8	29	3/01/2022	30/09/2022	$31.401.267	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION.

2	CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS	RIVERA URIBE	MONICA	$ 3.502.000	PROFESIONAL	8	6	26/01/2022	30/09/2022	$ 28.716.400	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE ZONAL DEL SNBF EN EL CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF) Y EN ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES, INSTANCIAS Y AGENTES, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL Y FORTALECER TERRITORIALMENTE LA OPERACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SNBF EN LOS MUNICIPIOS DE INFLUENCIA.
3	CENTRO ZONAL VELEZ	MATEUS MATEUS	MARIA MARGARITA	$ 3.502.000	PROFESIONAL	8	29	3/01/2022	30/09/2022	$ 31.401.267	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION.
4	GRUPO DE PLANEACIO N Y SISTEMAS	SALINAS GORDILLO	LUIS EDUARDO	$ 3.502.000	PROFESIONAL	8	20	12/01/2022	30/09/2022	$ 30.350.667	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE LA REGIONAL PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS METAS SOCIALES Y FINANCIERAS Y LAS DEMÁS FUNCIONES CONFORME A LAS COMPETENCIAS DEL GRUPO .

Realizada la presentación por parte de las abogadas que realizaron la revisión de las solicitudes de contratos enviadas por los Coordinadores de los Centros Zonales y Grupos de Trabajo, quienes manifiestan que revisados los documentos enviados, estos se encuentran de conformidad con la lista de chequeo para los contratos de prestación de servicios, cumpliéndose con los requisitos jurídicos para continuar con el trámite contractual, por lo cual se procede a la deliberación en los siguientes términos:

La doctora Martha Ballesteros manifiesta la aprobación para continuar con la suscripción de los contratos mencionados en la presentación en los términos de las matrices presentadas, teniendo en cuenta que los documentos ya fueron revisados y de conformidad con lo manifestado por las abogadas que realizaron la revisión de los

PÚBLICA

documentos de la solicitud contractual estos cumplen con los requisitos jurídicos. Así mismo manifiesta se debe tener en cuenta la vigencia del contrato de acuerdo a la programación de la NAS.

El Doctor Noe Ortega manifiesta que igualmente aprueba la suscripción de los contratos presentados por las abogadas anteriormente y los cuales cuentan con la disponibilidad presupuestal para adelantar los procesos contractuales.

La Directora Regional manifiesta que de acuerdo con la exposición realizada por las abogadas designadas para revisión de cada una de las solicitudes contractuales realizadas por centros zonales y grupos de la Dirección Regional en cuanto al cumplimiento de los requisitos jurídicos y teniendo en cuenta que dichas solicitudes tienen aprobación por el área financiera se da aprobación para la suscripción de los contratos de prestación de servicios presentados en este Comité.

5. CONTRATOS DE GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR.

Inicia la presentación Sandra Milena Diaz Torres Profesional del Grupo de asistencia Técnica.

CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR" VIGENCIA 2022 A TRAVÉS DE LOS NUMERALES 1.2.3 Y 1.5.1.4 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF VIGENTE.

SERVICIO A CONTRATAR

Implementación del Programa "**Generaciones Étnicas Con Bienestar**", el cual tiene como propósito:
Promover la protección integral y proyectos de vida de la niñas y los niños que pertenezcan o se auto reconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad, y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños.

MANUAL DE CONTRATACIÓN V3 DEL 30/09/20

Numeral 1.2.3

- Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom, **se contratará de forma directa mediante la suscripción de contratos de aportes**, teniendo en cuenta que no se requiere que el prestador del servicio se encuentre habilitado en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF Manual Operativo
- Para la contratación correspondiente **se deberán verificar condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura** exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y **vi) el procedimiento** y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin.

Numeral 1.5.1.4

- **Según lo establecido en la Resolución 2859 de 2013, se delegan en los Directores Regionales las facultades en materia de contratación**: incluye todas las facultades necesarias para expedir los actos administrativos necesarios para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de conformidad con la ley y el presente manual.
- En todo caso, **estas facultades deben ejercerse en coordinación con las dependencias respectivas de la Dirección General** y atendiendo las indicaciones que para el efecto impartan las mismas

PÚBLICA

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Cobertura	**Anexo 1** "Cobertura y presupuesto Regional"
Plazo de ejecución	será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 30 de Junio de 2022.
Términos y condiciones	• **Anexo 2**: Objeto, obligaciones generales y especificas, supervisión, forma de pago, requisitos de pago, entre otros.
Valor del contrato	**Anexo 1** "Cobertura y presupuesto Regional



1. Identificación de posibles operadores étnicos en cada Regional, para la operación del programa Generaciones Étnicas con Bienestar.

2. Revisión y socialización con organizaciones étnicas de requisitos para operar: un espacio de diálogo con las comunidades con el fin de presentar los objetivos del programa, sus componentes, resultados esperados y forma de operación. Como resultado de esta socialización la autoridad étnica manifestara el interés o no en operar el programa

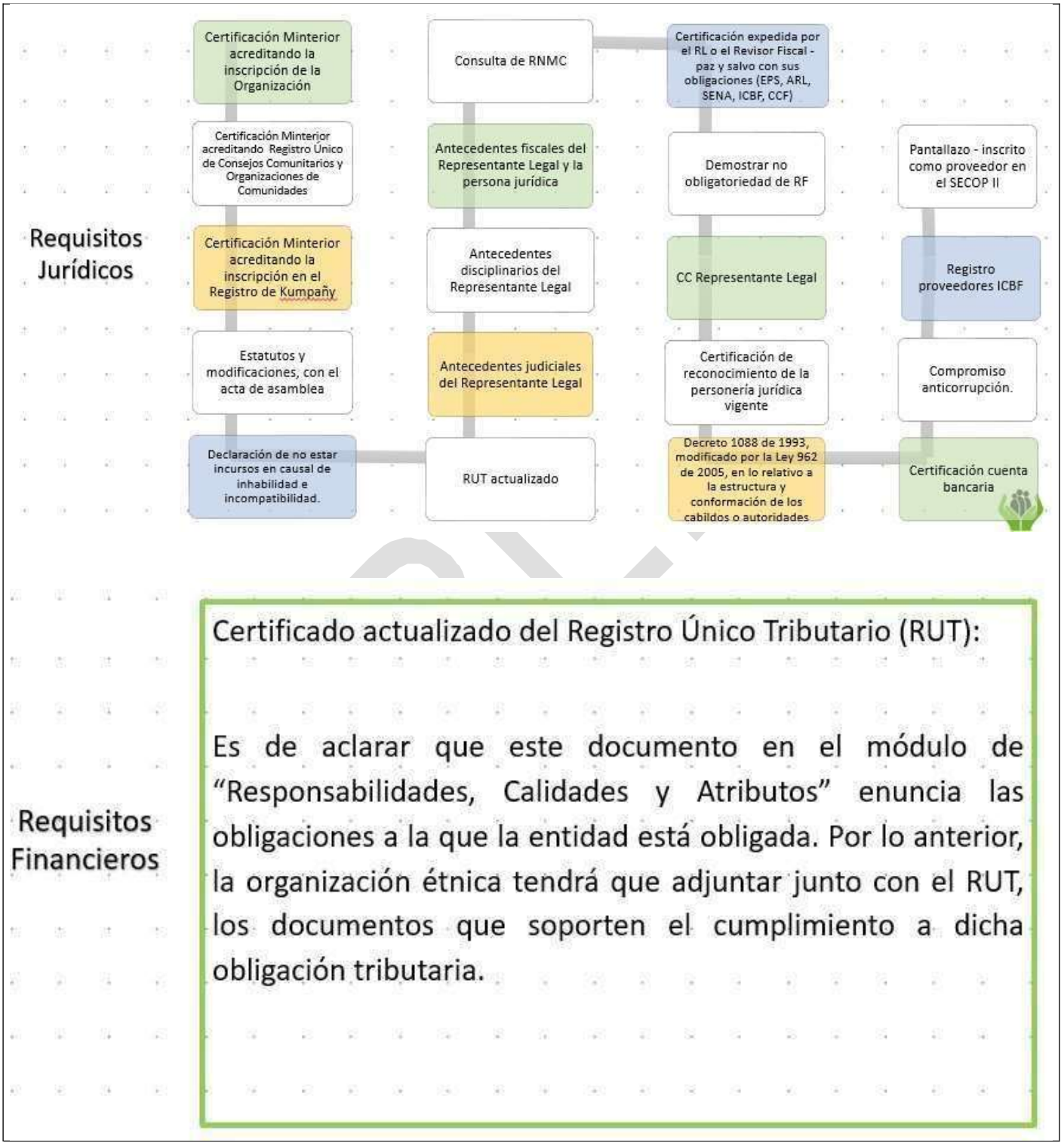
3. Requisitos para la celebración del contrato

4. Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual

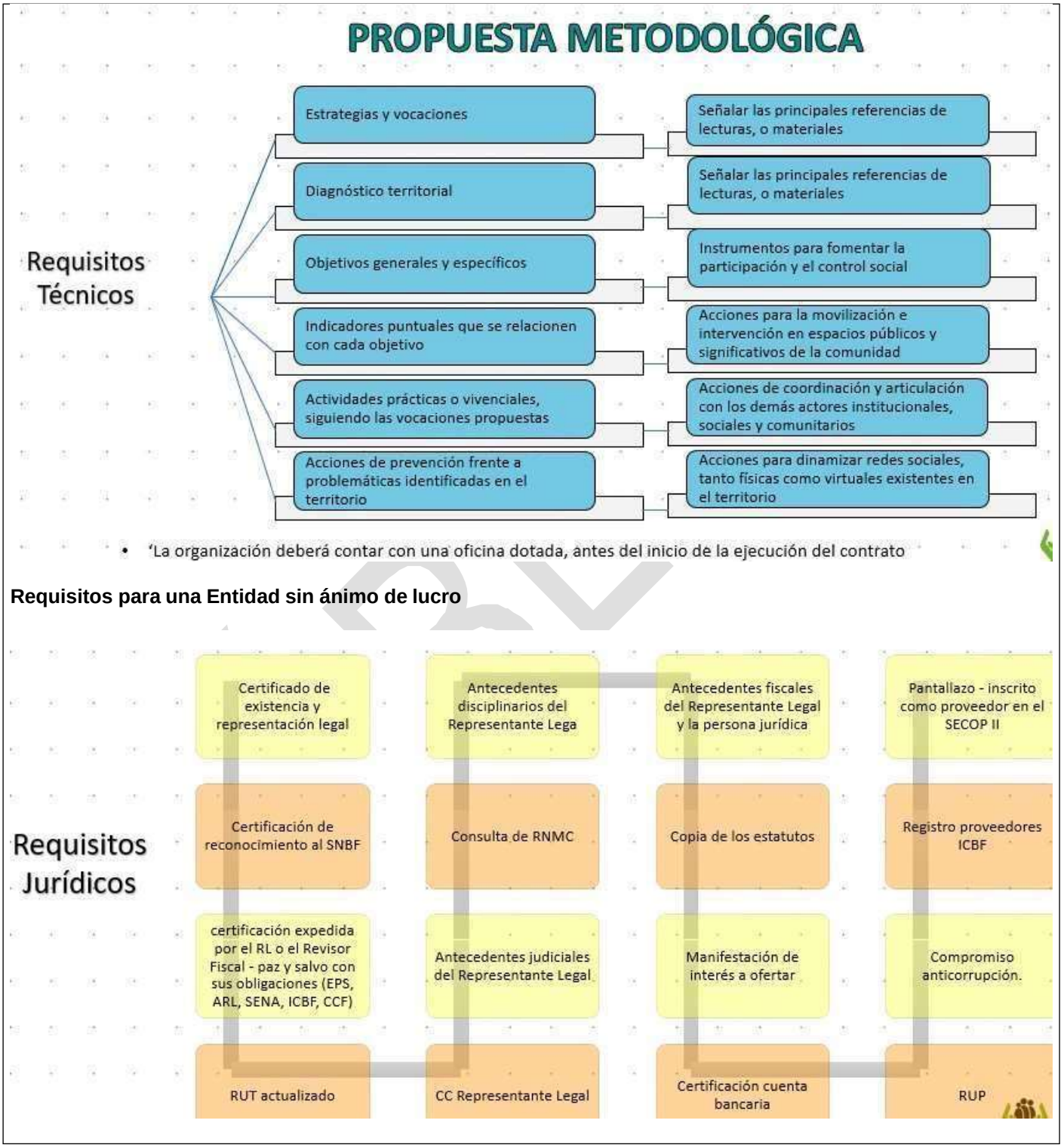
Criterios de Verificación para la contratación por el numeral 1.2.3 del Manual de contratación vigente del ICBF 2022

Requisitos para Organizaciones étnicas de reconocimiento especial

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Requisitos para una Entidad sin ánimo de lucro

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

RUP

Si cuenta con menos de 3 años de conformada la entidad, anexar cierres fiscales desde el año de conformación.

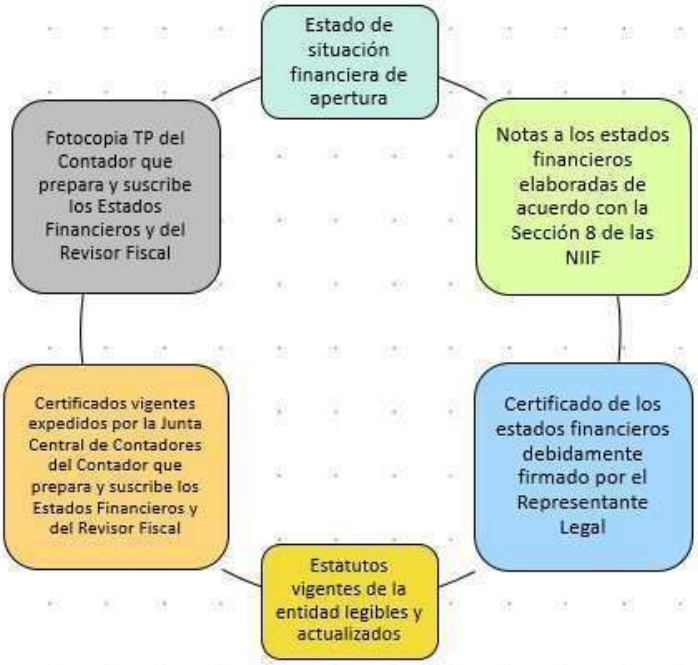
Requisitos Financieros

Si no se encuentra escrito en el RUP, anexar estados financieros: 1. estado de situación financiera año 2020 comparativo con el año 2019 2. estado de actividades del periodo 1/01/2020 al 31/12/20 comparativo con el 1/01/19 al 31/12/19 3. notas a los estados financieros 2020 4. certificados de los estados financieros firmados por el representante legal, con fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del contador público o revisor fiscal 5. dictamen del revisor fiscal cuando aplique 6. estatutos vigentes de la entidad 7. acta de asamblea donde se aprueban los estados financieros con corte al 31/12/2020

Una vez determinado el capital de trabajo en SMMLV, éste se ubicará en el rango correspondiente en la tabla anexa en las orientaciones y se verificará que cumpla con los indicadores financieros exigidos y de experiencia para el respectivo rango.

Requisitos Financieros

Organizaciones constituidas en el año 2020 y 2021



JCA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

INDICADORES FINANCIEROS

- Los operadores deben cumplir con los indicadores mínimos financieros siguientes:

Capital de trabajo mínimo	Índice de liquidez > o = a	Nivel de endeudamiento < o = a
184 SMMLV	1,2 Veces	0,70 (Valor absoluto)

SMMLV 2020 $877.803
Nota: Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

INDICADORES FINANCIEROS

- ✓ El interesado se clasificará en el nivel en el cual cumpla con todos los indicadores financieros y de experiencia exigidos.
- ✓ La capacidad operativa final se obtendrá dividiendo el valor exacto del capital de trabajo, expresado en SMMLV en el índice:
- ✓ Capacidad Operativa = Capital de Trabajo / 0,31

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 1

RANGO	INDICADORES FINANCIEROS				EXPERIENCIA (SMMLV y en 2empo)
	Capital de Trabajo (en SMMLV)	Endeudamiento (valor absoluto)		Liquidez (veces)	
	DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	MÍNIMO
NIVEL 1	184 SMMLV	400 SMMLV	0,70	1,2	594 - 12 meses
NIVEL 2	Mayor a 400 SMMLV	500 SMMLV	0,68	1,3	1.290 -15 meses
NIVEL 3	Mayor a 500 SMMLV	1.400 SMMLV	0,65	1,5	1.610 - 18 meses
NIVEL 4	Mayor a 1.400 SMMLV	4.500 SMMLV	0,60	1,8	4.520 - 22 meses
NIVEL 5	Mayor a 4.500 SMMLV	10.000 SMMLV	0,55	2,0	14.520 - 26 meses
NIVEL 6	Mayor a 10.000 SMMLV	15.000 SMMLV	0,50	2,5	32.260 - 30 meses
NIVEL 7	Mayor a 15.000 SMMLV		0,45	3,0	48.390 - 36 meses

CAPACIDAD OPERATIVA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Tabla No. 2

RANGO	Capital de trabajo (SMMLV)		Liquidez (veces)	Endeudamiento (valor absoluto)	Experiencia (SMMLV y en tiempo)	Capacidad operativa máxima (SMMLV)
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Mínimo	Hasta
Nivel 1	184 SMMLV	400 SMMLV	0,70	1,2	594 – 12 meses	1.290
Nivel 2	401 SMMLV	500 SMMLV	0,68	1,3	1.290 – 15 meses	1.610
Nivel 3	501 SMMLV	1400 SMMLV	0,65	1,5	1.610 – 18 meses	4.520
Nivel 4	1,401 SMMLV	4.500 SMMLV	0,60	1,8	4.520 – 22 meses	14.520
Nivel 5	4.501 SMMLV	10.000 SMMLV	0,55	2,0	14.520 – 26 meses	32.260
Nivel 6	10.001 SMMLV	15.000 SMMLV	0.50	2,5	32,260 – 30 meses	48.390
Nivel 7	Mayo a 15.001 SMMLV		0.45	3,0	48.390 – 36 meses	67.945

COBERTURA Y PRESUPUESTO REGIONAL

COD MUNICIPIO	MUNICIPIO	COD CZ	CZ	SERVICIO	MODALIDAD	CUPOS	TIEMPO ENCUENTROS VICENCIALES 2022	COSTO CUPO ALISTAMIENTO 2022	COSTO CUPO ENCUENTRO VIVENCIAL 2022	COSTO CUPO CIERRE 2022	PRESUPUESTO TOTAL 2022
68081	BARRANCABERMEJA	6805	CZ YARIQUIES	420196	GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR	100	4,0	26.053	92.040	24.329	41.854.200,00

Atención Comunidad NARP.

MUNICIPIO	CZ	MODALIDAD	CUPOS	TIEMPO ENCUENTROS VICENCIALES 2022	COSTO CUPO ALISTAMIENTO 2022	COSTO CUPO ENCUENTRO VIVENCIAL 2022	COSTO CUPO CIERRE 2022	PRESUPUESTO TOTAL 2022
CIMITARRA	CZ YARIQUIES	GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR	100	4,0	26.053	92.040	24.329	41.854.200,00
LANDÁZURI	CZ VELEZ	GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR	100	4,0	26.053	92.040	24.329	41.854.200,00
RIONEGRO	ANTONIA SANT	GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR	100	4,0	26.053	92.040	24.329	41.854.200,00
								125.562.600,00

Atención Comunidad NARP

RESUMEN DE LA CONTRATACION EN LA REGIONAL SANTANDER

Resumen del Proceso precontractual Regional Santander:
1. El 18 de Enero 2022 se realizan las socializaciones con organizaciones Étnicas, cabildos indígenas y organizaciones sin ánimo de lucro.
2. El 19 de Enero se envían las invitaciones a ofertar a las dos organizaciones étnicas y organizaciones externas que participaron en el espacio de socialización y manifestaron interés de participar en el proceso precontractual.
3.El 21 de Enero se reciben los documentos jurídicos y técnicos de parte de las organizaciones étnicas AFRODMAN y externas CORPOAGRO, quienes también aportan documentos financieros.

4.Se realiza la revisión Técnica, Jurídica y financiera obteniendo los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN.

OPERADOR AFRODMAN
Requisitos Jurídicos: CUMPLE.
Requisitos Financieros: Requisitos para Organizaciones étnicas de reconocimiento especiales

1. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT): Es de aclarar que este documento en el módulo de "Responsabilidades, Calidades y Atributos" enuncia las obligaciones a la que la entidad está obligada. Por lo anterior, la organización étnica tendrá que adjuntar junto con el RUT, los documentos que soporten el cumplimiento a dicha obligación tributaria.

Un vez revisado el componente financiero del operador AFRODMAN, se puede verificar que cumple con los requisitos financieros para su habilitación para operar el programa Generaciones Étnicas con Bienestar.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Revisión Técnica:
PROPUESTA METODOLOGICA
CUMPLE la idoneidad Técnica acorde con lo estipulado en el Manual Operativo, mediante el análisis del Formato: Estructura de Propuesta Metodológica; se evidencia una propuesta acorde con el tipo de atención (presencial, semipresencial o no presencial) con los siguientes aspectos evaluados:
De acuerdo a la revisión efectuada a la Propuesta Metodológica se recomienda perfeccionar en definir los indicadores relacionados con los objetivos de la propuesta, para permitir la autoevaluación permanente en el logro de los objetivos. Definir Acciones puntuales de prevención frente a problemáticas identificadas en el territorio.

CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El OPERADOR deberá aceptar y cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones durante la fase de alistamiento:

Presentar al supervisor(a) del contrato la propuesta metodológica ajustada dentro de las cuatro (4) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para el desarrollo de los encuentros vivenciales, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato; este será requisito para el inicio de la operación del Programa. Lo anterior, teniendo en cuenta lo definido en el Manual Operativo.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN – ORGANIZACIONES EXTERNAS

OPERADOR CORPOAGRO
Requisitos Jurídicos: CUMPLE

Requisitos Financieros: El Oferente interesado deberán cumplir con los siguientes indicadores mínimos de capacidad financiera: Capital de Trabajo Mínimo de 184 SMMLV, Un Índice de Liquidez Mayor o igual a 1,2 y Un nivel de Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,7(valor absoluto).

PÚBLICA

Capital de trabajo Mínimo	Índice de liquidez Mayor o igual a	Nivel de endeudamiento Menor o igual a
184 SMMLV	1,2 veces	0,70 (valor absoluto)

SMMLV 2020: $877.803

INDICADORES DE LA ENTIDAD

		ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	RESULTADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	$784.701.815,00	$1.422.000,00			551,88
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total			$1.422.000,00	$882.455.606,00	0,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$784.701.815,00	$1.422.000,00			$783.279.815
Capital de Trabajo (EN SMMLV)	892,92					
CAPACIDAD OPERATIVA Capacidad Operativa = Capital de Trabajo / 0,60	1.487,20					

Un vez revisado el componente financiero del operador CORPOAGRO, se puede verificar que cumple con los indicadores mínimos de capacidad financiera para su habilitación para operar el programa Generaciones Étnicas con Bienestar.
De igual forma se verifica la capacidad Operativa al encontrarse en el nivel 4 según lo indica la tabla 1 del numeral 2.1.2.5 – Capacidad Operativa conforme a los criterios solicitados en el memorando 20221240000000643 de 2022-01-06. El cual se obtuvo de los análisis de La información que contiene en RUP y los estados financieros presentados por el operador.

Realizada la presentación, la doctora Martha Ballesteros solicita se informe si estos contratos requieren aval de la Sede Nacional.

A lo cual la Profesional del Grupo de Asistencia Tecnica manifiesta que requieren aval por parte de la Dirección de Infancia de la Sede Nacional previa suscripción del contrato

A continuación la Coordinadora del Grupo Jurídico solicita a la abogada que realizo la revisión de los requisitos jurídicos su manifestación sobre el cumplimiento de los mismos.

La doctora Paula Andrea Beleño manifiesta que se evidencia que para los dos contratos se da cumplimiento de los requisistos jurídicos por parte de los operadores para continuar con el proceso contractual.

Por unanimidad los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora Regional, Coordinadora Jurídica y Coordinador Financiero del ICBF - Regional Santander, emiten concepto favorable y avalan, adelantar proceso para celebrar los dos (2) contratos de la modalidad Generaciones Étnicas con Bienestar presentados en el presente comité por parte del Grupo de Asistencia Técnica en los términos expuestos en la presentación. Para el caso de los contratos a celebrar se requiere de conformidad con el memorando aval por parte de la Dirección de Infancia de la Sede Nacional para la suscripción de los contratos.

6. DECISIONES:

PÚBLICO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Los miembros del comité de contratación con voz y voto dan alcance al acta 22 de 22 de enero de 2022 aclarando que se ha dado cumplimiento a la totalidad de requisitos por parte del Operador CAJASAN para la suscripción del contrato tripartito del Centro Zonal Bucaramanga Sur.

Los miembros del comité de contratación con voz y voto avalan la suscripción de los contratos de prestación de servicios relacionados en la presente acta, para que se proceda con el trámite contractual a través de la plataforma Secop II.

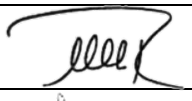
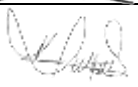
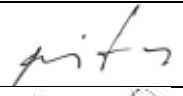
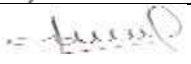
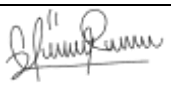
Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, numeral 1.8.1 "Funciones del Comité de Contratación", por unanimidad los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora Regional, Coordinadora Jurídica y Coordinador Financiero del ICBF - Regional Santander, emiten concepto favorable y avalan, adelantar proceso para celebrar los dos (2) contratos de la modalidad Generaciones Étnicas con Bienestar presentados en el presente comité por parte del Grupo de Asistencia Técnica en los términos expuestos en la presentación. Para el caso de los contratos a celebrar se requiere de conformidad con el memorando aval por parte de la Dirección de Infancia de la Sede Nacional para la suscripción de los contratos.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Ninguno

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Surtir los trámites pertinentes para la contratación de prestación de servicios profesionales del ICBF Regional Santander relacionados en la presente acta	Dirección Regional ICBF Santander/ Coordinador Grupo jurídico/Coordinador Grupo Financiero	Teniendo en cuenta las fechas iniciales programadas en la matriz
Remitir solicitud de aval a la Dirección de Infancia de la Sede Nacional para la contratación de la modalidad Generaciones étnicas con bienestar	Dirección Regional ICBF Santander/ Grupo asistencia técnica	Inmediato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN	DIRECTORA REGIONAL	ICBF – Regional Santander	
MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA	COORDINADORA GRUPO JURÍDICO	ICBF – Regional Santander	
NOE ORTEGA SILVA	COORDINADOR GRUPO FINANCIERO	ICBF – Regional Santander	
MARISOL NAVARRO MORA	ABOGADA CONTRATISTA	ICBF – Regional Santander	
PAULA ANDREA BELEÑO ARCINIEGAS	ABOGADA CONTRATISTA	ICBF – Regional Santander	
ALEXANDRA ACELAS RODRIGUEZ	ABOGADA CONTRATISTA	ICBF – Regional Santander	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MONICA PATRICIA PACHECO CALDERA	ABOGADA CONTRATISTA	ICBF – Regional Santander	MónikaPacheco
SANDRA MILENA DIAZ TORRES	CONTRATISTA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	ICBF – Regional Santander	

El contenido de la presente refleja lo tratado y aprobado en el Comité, en constancia suscriben:

El presidente,

MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN
Directora Regional

El secretario técnico,

ANDREA MARCELA SIERRA SILVA
Profesional Universitario

PÚBLICA